PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital. . . . 1'25 al mes
Provincia. . . . 4'50 trimestre
Resto de España 20 ptas año
Extranjero . . 30 id. id.

LA LUCHA

Diario de la tarde de avisos y noticias

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales

Insértense ó no, no se devuelven los originales

NÚMERO SUELTO, 5 Cts.

Año XXXX | Redacción y Administración, CALLE DE JAIME I, 5 | Gerona, Jueves 29 Diciembre de 1910 | Dirección telegráfica: «LUCHA».—Gerona | Núm. 10.183

(De nuestro servicio especial)

Desde Roma

Historia de la Iglesia por monseñor Duchesme.—Rumores desmentidos. El Vaticano y las asociaciones culturales.—Ferroviarios y camineros.

Dentro de algunos días aparecerá traducido al italiano el primer tomo de la Historia de la Iglesia, de monseñor Duchesme. Recuérdase que el texto francés, en estos últimos tiempos ha sido objeto de violentas censuras por parte de algunos críticos católicos, tanto en Francia como en Italia, habiéndose llegado á afirmar que el libro sería incluído en el Indice. Monseñor Duchesme ha hecho revisar la traducción antes de publicarla, y según el dictámen del padre Lepide, profesor de los sacros palacios, á quien corresponde conceder el «imprimatur» del Vaticano, el libro merece la aprobación de la autoridad eclesiástica. De esta suerte quedan desmentidos los insidiosos rumores que circulaban respecto al carácter modernista de la obra del prelado francés.

La prensa vaticanista publica un suelto oficioso referente á la jurisprudencia establecida por el Consejo de Estado de la República francesa sobre las asociaciones culturales, y lo que acerca de ellas ha manifestado el Comisario Mr. Chastenet.

Habíase supuesto en 1905, que los artículos 5.º y 8.º de la ley de separación eran susceptibles de acomodamientos justos y razonables. El gobierno francés pudo dar una prueba de buena fé, subordinando su criterio á la opinión de la parroquia eclesiástica. Pero Mr. Briand se opuso. En último término quedó entregado el asunto al juicio del Consejo de Estado, el cual, según dijo edtonces Mr. Ribot, estaba á las órdenes del gobierno.

La iglesia no podía exponerse á semejante arbitraje y el mismo Combes reconoció que era justa su resistencia.

Además Mr. Chastenet no ha hablado por su cuenta. Probablemente cambiaría de opinión si fueran otros los ministros de hoy con respecto á los de mañana.

Mr. Chastenet reconoce la autoridad del Papa. ¿Pero quien representa al Soberano pontífice cerca del gobierno francés?

La Santa Sede fué previsora cuando rechazó las asociaciones culturales. Con su enérgica protesta salvó la unidad y la libertad de la Iglesia.

Los empleados de caminos italianos están repartidos en dos grandes asociaciones: el sindicato de ferroviarios, que comprenden 15.000 adheridos, y la federación que se compone de veinte mil, Entre estas dos asociaciones existía un verdadero antagonismo respecto al criterio con que debía ser apreciado el proyecto del gobierno, pendiente de discusión en el parlamento. Ahora todos coinciden en el deseo de suspender la obstrucción y variar de táctica para conseguir la mejora de la ley de ferrocarriles ed interés de la clase. Una comisión mixta de ambas asociaciones visitará á los diputados ministeriales y á los de la extrema izquierda, para que apoyen la causa de los ferroviarios.

ROSSETTI.

Roma, Dbre. 1910.

LA LEY DE PRESUPUESTOS

Disposiciones especiales

(*Continuación*)

Impuesto minero

4.ª Se autoriza al ministro de Hacienda para concertar con los Sindicatos ó entidades representativas de la minería el pago del impuesto del impuesto del 3 por 100 que grava el producto bruto de dicha explotación, con arreglo á las bases siguientes:

a) Podrá celebrarse un solo concierto para todo el Reino ó bien conciertos parciales para las distintas provincias.

b) Las entidades concertantes han de representar, por lo menos, en cada caso las dos terceras partes del número total de contribuyentes y dos tercios de la recaudación obtenida durante el ejercicio de 1909 por valores del Presupuesto corriente.

Podrán formar parte de las entidades concertantes todos los contribuyentes por el impuesto concertado que estén al corriente del pago de sus respectivas cuotas y se hallen en el ejercicio de sus derechos civiles.

Si la duración del concierto excediere de un año, los contribuyentes que en 1.º de enero de cada año reuniesen las condiciones expresadas anteriormente, podrán ingresar en el Sindicato ó entidad concertante si hasta la fecha de su ingreso no hubiesen perdido todas ó algunas de ellas.

Por el contrario dejará de pertenecer al Sindicato todo contribuyente que dejare de poseer alguna de las condiciones mencionadas.

c) El tipo mínimo del concierto será el promedio anual de ingresos por valores del presupuesto corriente en los dos últimos años liquidados en la fecha del concierto, más un tanto por ciento, que se determinará por real decreto que habrá de publicarse en la *Gaceta de Madrid*.

d) El plazo de duración de un concierto no excederá de cinco años.

e) El pago del importe del concierto se hará por trimestres dentro dentro del primer mes. Dicho pago del primer trimestre del concierto se formalizará el mismo día en que se ponga en vigor el concierto.

El ingreso se realizará por la entidad concertante en la Tesorería Central si el concierto fuera general para todo el Reino.

f) La entidad concertante se subrogará en los derechos de la Hacienda en lo tocante al impuesto concertado.

g) El concierto se considerará rescindido en los siguientes casos:

1.º Cuando se alterase por disposición legislativa el tipo de gravamen ó las sustancias sometidas al impuesto.

2.º Por falta de pago del concierto, en los términos prescritos en la base *e*).

En este último caso quedará á favor de la Hacienda, como indemnización, la parte del importe del concierto correspondiente á dos meses.

La entidad concertante no podrá reclamar al Tesoro indemnización alguna en ningún caso.

Los azogues

5.ª Se autoriza al ministro de Hacienda para contratar directamente ó por medio de concurso la venta en comisión de los azogues que produzcan las minas de Almadén, por un plazo que no exceda de diez años, y mejorando las condiciones establecidas en el contrato celebrado en 30 de junio de 1900.

El ministro de Hacienda dará cuenta á las Cortes del uso que hiciere de las facultades concedidas por esta disposición.

Los azúcares

6.ª El impuesto sobre los azúcares de fabricación nacional, establecido por la ley de 19 de diciembre de 1899 y modificado por la de tres de agosto de 1907, se eleva á 36 pesetas 50 céntimos por cada 100 kilogramos, peso neto de azúcar, y 18 pesetas 75 céntimos por cada 100 kilogramos, peso neto, de glucosa.

Estas nuevas cuotas se aplicarán á los azúcares y glucosa que se extraigan de las fábricas, refinerías y depósitos, á partir del día primero inclusive de agosto de 1911, rigiendo hasta dicha fecha las actuales cuotas.

Si la recaudación por el impuesto de azúcares, hasta el 31 de diciembre de 1911 no excediera de los 40 millones de pesetas por azúcares y glucosa presupuestos por el señor ministro de Hacienda, quedará deragado desde 1.º de enero de 1912 el apartado *B* del art. 2.º de la ley de 3 de agosto de 1907, y libre, en consecuencia, la fabricación y contratación del azúcar.

En los casos de aprehensión de sacarina y sus análogos ó descubrimiento de su empleo en las sustancias alimenticias ó bebidas se impondrá á los importadores ó tenedores, además del decomiso del género, una multa que no bajará de 500 ni excederá de 5.000.

Si la multa no se hiciese efectiva, se aplicará al insolvente la pena subsidiaria á que se refiere el art. 29 de la ley de 3 de septiembre de 1904, en la forma que determina el párrafo 2.º del art. 19 de la ley de 10 de diciembre de 1908.

Débitos al Estado

7.ª Las Corporaciones y particulares que tengan débitos directos á favor del Estado por contribuciones directas, indirectas, impuestos, rentas y derechos del Estado y los declaren y satisfagan antes del 1.º de Abril de 1911, quedarán relevados del pago de los recargos, multas é intereses de demora, excepto en la parte que particularmente pueda corresponder á los arrendatarios de tributos, á los recaudadores y agentes ejecutivos y á los investigadores ó denunciadores privados. No obstante, el ministro de Hacienda podrá relevarlos del pago total de dichos recargos, multas é intereses, cuando se trate de infracciones del art. 43 del reglamento de la contribución industrial y de comercio.

Los contribuyentes que declaren su verdadera riqueza contributiva antes de la misma fecha quedarán libres de las responsabilidades en que hubieren incurrido. De igual beneficio disfrutarán los que, teniendo reclamaciones pendientes de resolución definitiva, hagan aquella declaración.

Durante el plazo antes dicho de tres meses podrán los dueños ó poseedores de fincas no amillaradas, darlas de alta en los amillaramientos, sin que se les exija el pago de las cuotas de los quince últimos años ni los recargos.

Los particulares y las Sociedades de toda clase que no hubieren presentado á su debido tiempo las relaciones de las utilidades sujetas á la contribución sobre las mismas, quedarán exentas de todas las penalidades en que hubiesen incurrido y también del pago de todos los atrasos anteriores al actual ejercicio, si dentro del plazo de tres meses, contados desde la publicación de esta ley, declaran la verdadera riqueza tributaria, siempre que ésta sea desconocida de la Administración.

Transcurrida la fecha anteriormente señalada, se aplicará á los incursos ó que incurran en alguna de las faltas de contrabando y defraudación comprendidas en la ley de 3 de Septiembre de 1904, si resultaren insolventes, la pena subsidiaria á que se refiere su art. 29 en la forma que respecto al impuesto especial sobre el alcohol previene el párrafo 2.º del artículo 19 de la ley de 10 de Diciembre de 1908.

(*Continuará*)

Registro general de penados y rebeldes

Una real orden reciente dicta las siguientes reglas para la solicitud de certificaciones:

1.ª Las instancias en solicitud de «certificaciones de antecedentes penales», serán dirigidas al ilustrísimo señor director general de prisiones en papel de la clase 11.ª (una peseta), ó en su defecto, se reintegrarán con una póliza de igual valor, adherida en la parte superior de la solicitud, y que habrá de quedar inutilizada en el acto de su presentación por el funcionario encargado de su entrada en el registro, y no por otra persona.

2.ª Los datos que habrán de consignarse en las instancias son: nombre ó nombres y primero y segundo apellidos de la persona interesada, su naturaleza (pueblo ó provincia), edad, estado civil, nombres de sus padres y objeto á que se destina la certificación que se solicita.

3.ª Los particulares que dirijan sus instancias por correo, deberán además expresar las señas de su domicilio, absteniéndose de incluir otra clase de papel ni de póliza que la indicada en la regla 3.ª, prohibición que se hace extensiva á los que personalmente presenten las instancias en el Registro central de penados y rebeldes. A estos últimos les será facilitado en el acto de la entrega de la instancia un resguardo para recoger las certificaciones en el plazo que se les indique en el mismo, que nunca podrá exceder de cuatro días, salvo el caso de imposibilidad material debidamente justificada.

4.ª Las certificaciones podrán también ser solicitadas por persona distinta de aquella á que se contraigan; pero en este caso, si resultaran antecedentes penales, no se entregarán sino mediante autorización expresa del interesado, en donde se hará constar el recibo de la certificación por la persona que á su nombre la hubiere pedido.

5.ª Las instancias que no contengan todos los requisitos expresados en las reglas 1.ª y 2.ª no serán admitidas en el Registro Central, y las que se reciban por correo quedarán sin curso, ó serán devueltas á los recurrentes si fuere conocido su domicilio.

6.ª Queda terminantemente prohibido enviar á la Dirección general letras ó libranzas para reintegro y expedición de las certificaciones solicitadas. Todas las que se recibiesen en lo sucesivo serán devueltas al punto de su procedencia, quedando exento el Registro de toda responsabilidad.

7.ª Cada solicitud podrá comprender más que una sola certificación.

8.ª Las certificaciones continuarán como hasta el presente, siendo talonarias, haciéndose constar en la matriz del libro los mismos datos de la certificación que se expida, y

9.ª Los casos que no estén comprendidos en esta real orden serán objeto de resoluciones especiales de la superioridad.

Aconsejamos á todas las personas que desean trasladar su residencia á Ultramar, y que carecen de antecedentes penales, se provean de esa clase de certificaciones, pues evitarán las molestias que sufren allí los que escapan á la acción de nuestros tribunales de justicia.

Notas Parisienses

COMEDORES DE HENO

Si el pintor ruso Repin os convida á comer en su villa Konkala, guardaos de aceptar la indicación.

He aquí el menú de todos sus banquetes (!): Sopa de heno. Pan de hierbas. — Heno estofado. — Agua hervida. — Mondadientes.

Fué, sin duda, este anfitrión quien al fin de la comida, habiendo vuelto á convidar á uno de sus huéspedes para la semana siguiente recibió esta contestación: —Desde luego, inmediatamente, ahora mismo si queréis!

Repin efectúa en la actualidad un viaje de propaganda por Rusia; parece que ha reunido numerosos discípulos. Sus argumentos son su flexibilidad, su juventud, su ligereza á la edad de 67 años. ¡No importa!

Si me ha de ser preciso seguir semejante régimen para parecer que tengo 60 años cuando haya cumplido 67, prefiero el *foiegras* y no falsificar mi fe de bautismo.

Uno de los principios de Repin es este:

—¡En verano rumiad heno fresco!

Sin duda, contemplando el paso de los trenes. ¡Muchas gracias! Esta higiene no me seduce. Pero la higiene tiende á convertirse en una religión, aunque yo creo que ya lo está: tiene sus apóstoles, sus profetas, sus hermitaños. Repin es un Simeón el Stylita, y cuando come heno con sus catecimenos, indudablemente para hacer agradable su misión utiliza los recursos del misticismo.

Y esta es la eterna historia: para los creyentes el misticismo da al heno un sabor delicioso.

C. V.

Sección telegráfica

Servicio especial de LA LUCHA

MADRID, 29.

«La Gaceta»

La *Gaceta* publica las disposiciones siguientes:

Real orden resolviendo en sentido negativo la consulta formulada por el registrador de la propiedad de Valls acerca de si se halla comprendido en las disposiciones del artículo 31 de la ley de 21 Abril de 1909 cierta mención que consta en el registro de su cargo.

También publica las leyes promulgadas ayer y una disposición aprobando el reglamento orgánico para las Escuelas industriales de Artes y Oficios.

Para Gerona

Se ha concedido, por Real orden de 26 del actual, autorización al Ayuntamiento de Gesona para que pueda celebrar en domingo su mercado tradicional, lo cual es debido al senador señor Bosch y Puig y al diputado señor Cusí.

El frío

El frío en Madrid es horroroso. Durante todo el día ha soplado un airecillo helado. Esta noche, no hay un alma por las calles. Los que se han atrevido á salir han invadido cafés y teatros.

Conferencias comentadas

En los círculos militares son objeto de comentarios unos rumores que vienen circulando estos días sobre conferencias celebradas entre tenientes generales muy significados. Se guarda gran reserva sobre el asunto que las motiva. Solo se dice que el motivo es muy simpático y demuestra el prestigio que goza uno de los tenientes generales y la nobleza de sus compañeros.

Cobián mejorado

El ministro de Hacienda tampoco ha abandonado hoy su domicilio, trabajando en él con varios jefes de su departamento.

Entrega en depósito

Mañana, á las doce y media, se presentará á la reina Victoria una numerosa comisión del cuerpo de inválidos, á cuyo frente irá el señor Luque, para recibir 217.000 pesetas, sobrante de la suscripción nacional abierta durante la campaña de Melilla, cuya cantidad conservará en depósito el mencionado cuerpo durante cinco años, pudiendo hacer uso de ella después, si durante ese lapso de tiempo no sostuviera España guerra alguna.

Dos puentes

En breve se subastarán los puentes sobre el Terri y Manol, en la provin-

cia de Gerona, correspondientes á la carretera de Madrid á Francia por La Junquera, gestionado con éxito por el diputado á Cortes por Vilademuls D. Carlos Cusi.

Curiosidad

Un senador liberal se propone pedir al Gobierno que se siente en el banco azul, cualquiera que sea, cuando se reanuden las sesiones de Cortes, una nota detallada de los gastos que los ministros han hecho durante el año 1910, porque según cuentan los enterados de estos asuntos son muchos los miles de duros gastados entre viajes dentro y fuera de las poblaciones, roturas y siniestros.

Emigrantes

Coruña.—Marcharon á la Argentina los vapores «Coning» y «Udecon», con 485 emigrantes.

Un invento

Valencia.—En el hospital se montó el primer aparato en España para someter las aguas á los rayos ultravioleta que matan el microorganismo patógeno.

Hoy presenciará el funcionamiento la Academia de Medicina.

Se aplicará el invento en beneficio de la salud, para atacar el tifus y otras enfermedades.

Riña á bordo

Cádiz.—A bordo del vapor inglés «Sidney-Smith», que estaba cargando para el Brasil, hubo una riña entre marineros ingleses y daneses, que estaban embriagados.

A un marinero español que trató de intervenir lo echaron al agua, donde permaneció cuatro horas hasta que acudieron en su auxilio.

Se instruye sumaria.

El crucero "España"

Ferrol.—Se trabaja con gran actividad en las obras del crucero «España», esperándose que podrá ser botado al agua á mediados del próximo año.

Crimen pasional

Coruña, 28 —En el pueblo de Coristanco el vecino Manuel Rodriguez, sospechando de la fidelidad de la mujer con quien vivia, le disparó dos tiros de revolver, dejándola moribunda.

Al ruido de las detonaciones acudió el padre de la víctima y al tratar de defender á su hija recibió otro disparo que le causó la muerte.

Manuel huyó asustado de su obra, y creyendo muerta á la mujer infiel se disparó un tiro, matándose también.

El temporal

Bilbao. — Vuelve á recrudecer el temporal con viento huracanado, lluvia y granizo.

La ría está muy crecida.

La Capitanía del puerto ha ordenado que los buques refuercen sus amarras á causa del peligro.

Dos gabarras que conducian basuras de la capital, naufragaron á su llegada al Abra, siendo auxiliada la tripulación por un remolcador de la Junta de obras del puerto.

Tenerife.—En la Gomera descargó una terrible tempestad, acompañada de truenos, rayos y un viento huracanado que arrancó muchos árboles y derribó algunas paredes.

Varios labriegos, sorprendidos en el campo, se refugiaron en la casa de Domingo Herrera.

Rápidamente las aguas inundaron la llanura, socavando los cimientos de la finca, que se desplomó, cogiendo entre los escombros á cuantos había en ella.

Veintidós personas, en su mayoria mujeres y niños, perecieron ahogados ó aplastados por los cascotes.

Plamplona.—Arrecia el temporal de lluvia y nieve,

El viento es huracanado.

Se han desbordado los rios, inundando enormes extensiones de terreno.

El rio Arga, que viene muy crecido, arrastra animales muertos.

Se ha visto también pasar, llevados por la corriente, que es muy fuerte, una cama, dos baúles, varios árboles y otros objetos.

Hoy ha caido una enorme nevada, alcanzando tres palmos en algunos puntos de la provincia.

El frío es intensisimo.

Sección festiva

¡A LA CORTE! ¡A LA CORTE!
VIAJE ECONOMICO

Se nos presenta ocasión
de un muy corto viaje hacer
á la gente de buen porte,
nada menos que á la Corte.
¡Oh, qué dicha! ¡Qué placer!
A las nueve de la noche,
del viernes, podeis llegar,
sin necesidad de coche
y sin hacer gran derroche
que reduzca el capital.
¿A que Corte me refiero
que llame vuestra atención?
No es á la Corte de España,
sinó á la de Faraón.

RACORNI.

DESDE SAN FELIU DE GUIXOLS

Redacción LUCHA
Gerona

Racorni:

Compañía zarzuela debutó ayer Conde Luxemburgo, gran éxito, cons ta buenos elementos, enhorabuena Gerona.

Salió público satisfecho interpretación. Teatro hermosa temperatura, luz explèndida.

H. Casals.

Noticias

En La Bisbal se suicidó ayer disparándose un tiro de pistola en la cabeza, el vecino Ramón Santanach Sais, el cual dejó escrito en una carta las causas que le motivaron á tomar tan fatal resolución.

Anteayer se cometió un robo en la tienda que en S. Pedro Pescador posee Sebastián Roig. Los cacos lleváronse consigo 400 pesetas que encontraron en un armario.

Como de costumbre no han sido descubiertos.

Desde hace unos días se halla enfermo de algún cuidado en Barcelona, nuestro particular amigo el industrial y propietario de esta ciudad D. Narciso Barguñá, al que sinceramente deseamos su alivio.

Mañana en las oficinas de Obras públicas de esta provincia, se procederá al pago de las fincas expropiadas señaladas de número 1 y 2 en el expediente, correspondientes al trozo tercero de la carretera de Figueras á Albañá.

En el último reconocimiento verificado en el Hospital militar de Barcelona han sido declarados inútiles los siguientes individuos de tropa de esta provincia:

Juan Masdevall Trías, de Massanet de la Selva, y José Vergés Ventura, de Argelaguer.

Ja, ja...

«Director *El Norte*.—Gerona.—Telegrafíame Ministro Gobernación que envia traslado de la Real Orden referente mercado al Gobernador. Puedo probar plenamente que la concesión es debida á mis gestiones.—*Dalmacio Iglesias*.»

Eso leemos en el órgano jaimista.

¿Pero no habiamos quedado D. Dalmacio, en que por ser la concesión del mercado dominical *un favor especial* concedido por Romanones y Merino, *esperaba traslado real orden?*

Pues espere sentado D. Dalmacio; es probable que mañana nosotros le demos cuenta de dónde está ese traslado que D. Dalmacio está esperando.

Ja, ja...

Ahora, véase lo que dice sobre este mismo asunto nuestro colega *El Noticiero Universal*, diario independiente:

«Se ha concedido, por Real orden de 26 del actual, autorización al Ayuntamiento de Gerona para que pueda celebrar en domingo su mercado tradicional, lo cual es debido al senador señor Bosch y Puig y al diputado señor Cusí.»

¿A que resultará ahora que no solo no es un *favor especial* á D. Dalmacio, sino que ni siquiera habrá tenido este la pequeña participación que nosotros le reconociamos?

Dice un periódico:

«Nuestros lectores sabrán que el Gobierno de Gerona es la única insula que se halla vacante, pero lo que quizá ignoran es que los candidatos llueven de tal forma que no dejan vivir al señor Canalejas. Nuestro compañero señor Jordán es el primer candidato y el que más probabilidades tiene de alcanzar el cargo. Sigue después en orden de probabilidades el coronel de infantería señor Martinez Peralta. Pero cuando la lucha estaba entablada entre la pluma y la espada, ha surgido el general Weyler, que trajo á la corte la pretensión de obtener el Gobierno para un yerno suyo.

También el fiscal del Supremo, señor Muñoz, lo quiere para un amigo; y por último hay un señor Moet, que se dice cuenta con la protección de un alto, mejor dicho, muy elevado personaje.

¿Quién pondrá el cascabel al gato? Por ahora ninguno, pues el jefe del Gobierno sólo se preocupa de la manera de contentar á los que aspiran á ser ministros.»

Ayer mañana tomó posesión de su cargo de Comisario regio de Agricultura D Antonio Garrigolas y Pagés.

Asistió al acto el Gobernador civil interino Sr. Sotomayor y los vocales del nuevo Consejo que quedó también constituido.

El nuevo Comisario regio Sr. Garrigolas se propone que el Consejo provincial de agricultura no sea un nuevo organismo burocrático sino que sea un decidido defensor y propagador de los intereses agrícolas que tan importantes son en nuestra provincia.

Imp. de Eusebio Simó.—Gerona.

SÍFILIS, VENÉREO, ANEMIA

Los CONFITES EMERIN dan á las vías génito urinarias el estado normal, evitando el uso de las peligrosísimas candelillas, quitan y calman instantáneamente el escozor y la frecuencia de orinar, los únicos que curan radicalmente las estrecheces uretrales, prostatitis, uretritis, cistitis, catarros de la vejiga, cálculos, incontinencia de orina, flujos blancos de las mujeres, blenorragias (gota militar), etc. Una caja de «CONFITES EMERIN» con la debida instrucción, 4'50 pesetas

EL «ROOB depurativo EMERIN», inmejorable reconstituyente antisifilítico refrescante de la sangre, cura completamente y radicalmente la sífilis y todas sus consecuencias impotencia, dolores de los huesos, adenitis glandulares, manchas de la piel, pérdidas seminales, poluciones, espermatorrea, herpetismo, albuminuria, escrófula, linfatismo, raquitismo, linfaodenoma, esterilidad, neurastenia, etc, etc. Un frasco de «ROOB depurativo EMERIN» con la debida instrucción, 3'50 pesetas.

El «REGENERADOR de la sangre EMERIN» es el único descubrimiento de la Terapéutica moderna para curar radicalmente la clorosis, diabetes, parálisis, cefalalgia, raquitismo, escrofulismo, dispepsia, atonía, debilidad de la vista, palidez de los tegumentos, decoloración de las uñas, dolores de cabeza, neuralgias faciales, palpitaciones del corazón, sofocación, digestión difícil, dificultad de los trabajos intelectuales y musculares, laxitud, insomnio, delirio, alucinación, hinchazón, enemia, etc. Un frasco de EMERIN con la debida instrucción, 7 pesetas.

Dichas enfermedades curadas radicalmente mediante los

Medicamentos EMERÍN

TRES VIRTUDES: Confianza, Honradez Seguridad.

Como prueba de esto, la casa EMERÍN, devolverá á los enfermos el importe del primer frasco ó caja si no encuentran alivio en el primer día.

Para correspondencia y consultas gratuitas, también por cartas, dirigirse: Consultorio EMERÍN, Rambla de las Flores, 26, 1.°, Barcelona, que se recibirá contestación gratis y con toda reserva.

De venta en GERONA: FARMACIA de Don F. de A. ROCA, Plaza del Olí y Subida de Santo Domingo.

ALMANAQUE BAILLY-BAILLIERE

PEQUEÑA ENCICLOPEDIA DE LA VIDA PRÁCTICA



500 PÁGINAS DE TEXTO ◆ MÁS DE 1.000 GRABADOS

MAPAS Y LÁMINAS EN COLORES

REGALA

Una participación gratuita en el número 16.337 ó 26.278 de la Lotería de Navidad, pudiendo corresponder á cada Almanaque 200 pesetas en el premio mayor.
150 décimos de la lotería de 30 de junio de 1911.
Una mesita de té, con cuatro tableros giratorios.
Una preciosa y rica pulsera.
Una máquina de coser.
Un bonito cinematógrafo de familia, y cerca de 450 regalos más que reparte entre sus compradores.

DE VENTA.—Bailly-Baillière, Plaza de Santa Ana, 10, Madrid, y en las principales Librerías, Papelerías y Bazares de España y América.

¿QUÉ NECESITARÁ EL COMERCIANTE EN 1911?

¿Qué el Industrial? ¿Qué el Banquero?

el Militar? ¿Qué el Ingeniero? ¿Qué el Sacerdote?

¿Qué el Aristócrata? ¿Qué la Modista? ¿Qué la Profesora?

¿Qué la Cocinera?

¿Qué, en general, el Hombre de negocios y la Mujer ama de casa?

Un ejemplar de las Agendas Bailly-Baillière.

Cómprense, pues, las indispensables y acreditadas

AGENDA DE BUFETE

CONTIENE: Diario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos, con importantes datos imprescindibles en Oficinas, Casas de Banca, Comercio y á particulares.

Precio: de 1 á 4 pesetas.

MEMORÁNDUM DE LA CUENTA DIARIA

Libro de memorias, muy cómodo y elegante. Secciones especiales para anotar visitas, señas útiles, gastos é ingresos y cuanto se necesita para llevar ordenada la vida.

Precio: 2,50 y 3 pesetas.

AGENDA DE BOLSILLO

Precioso libro para uso de particulares. Dividido por días para anotaciones.

Precio: de 1,50 á 3,50 ptas.

CARNET

Diminuta y utilísima Agenda de bolsillo. Encuadernado en tela, con portalápiz.

Precio: UNA peseta.

AGENDA CULINARIA

Libro de la compra que contiene 365 menús diferentes. 800 recetas para hacer otros tantos guisos diferentes. Explicación de la manera de condimentar los guisos que prescribe en los menús diarios. Agenda en blanco para anotar los gastos de cocina.

Precio: 2 ptas. encuadernada.

DE VENTA.—Casa Editorial Bailly-Baillière, Plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en las buenas Librerías y Papelerías de España y América.

EMULSION FORCADA

Compuesta de aceite puro de hígado de bacalao tan extraordinariamente mejorado en calidad y eficacia con el racional procedimiento, base de esta Emulsión, que resulta de agradable gusto, asimilable rápidamente y en totalidad sin trabajo digestivo alguno y con potencia tres veces más fortificante y reconstituyente. Por mérito tan superior fué la laureada con el Primer Premio en el Concurso de Emulsiones que convocó el Colegio de Farmacéuticos de Barcelona. Sin rival para niños débiles, flacos, desganados ó tardíos en andar, adultos anémicos ó debilitados, etc.

Riegos

Nueva máquina patentada para elevar aguas vivas y de pozos. No puede descomponerse. Procedimiento sencillo y sólido, ajeno á los sistemas de bombas, norias y arietes conocidos hasta hoy. Especial para riegos, abastecimientos, minas, fábricas, buques y creación de saltos. Economía de fuerza 50 por 100. Pedir catálogo. De 10 á 12. Pelayo, 22, Barcelona.

San Pablo, 34 y 36 BARCELONA

Hotel Restaurant Peninsular

San Pablo, 34 y 36 BARCELONA

Edificio construido exprofeso para Hotel y completamente renovado por sus nuevos propietarios. — Noventa confortables habitaciones hermosamente decoradas con arreglo á las últimas reglas de la higiene. Instalaciones higiénicas generales en todo el edificio. Hospedajes á 6 ptas. Habitaciones, baños y duchas, á 2 ptas. Cubiertos á 3 ptas.—Elegante y expléndido salón exclusivo para banquetes. Espaciosa rotonda propia para fiestas. Salas especiales para exposición de muestrarios.

Coches y tartanas

DE

J. PUJOL

4 - Calle Albareda - 4

Carruajes á la llegada de los trenes

— Precios económicos —

LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Los que tengan ASMA ó sofocación de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTI-ASMÁTICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se la quitarán al instante. ◆ Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS. Basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Casa fundada en 1850

El Aguila

Casa fundada en 1850

Grandes existencias de ropas hechas para todas las estaciones.

SECCIÓN DE MEDIDA

Impermeables, Mantas de viaje, Gorras y Sombreros para caballero y niño.

Barcelona.--PLAZA REAL 13

SUCURSALES

MADRID, Preciado, 3.	PALMA DE MALLORCA, Colón, 6.
BARCELONA, Plaza Real, 13.	SANTANDER, Isabel, II. 2.
ALICANTE, Princesa, 2	SEVILLA, Sierpes, 72.
BILBAO, Estación 5.	VALENCIA, Peris y Valero, letra E.
CADIZ, San Francisco, 25.	VALLADOLID, Santiago, 57.
GIJÓN, San Bernardo, 31 y 33.	ZARAGOZA, Independencia, 1.
MALAGA, Granada 63.	

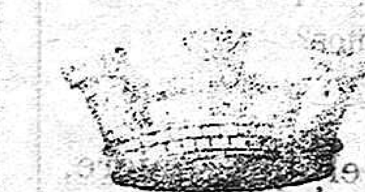
¡¡¡MUEBLES!!!

"LAS AMÉRICAS" GRANDES ALMACENES

Comedores, Dormitorios, Despachos, Recibidores, Salones, etc.—Muebles modernos á precios excepcionales. = Novios visitad estos almacenes y quedaréis complacidos en calidad y precios.

129 Paseo de Gracia 129

BARCELONA



LA URBANA

COMPAÑÍA ANÓNIMA SEGUROS CONTRA INCENDIO, RAYO, EXPLOSION del GAS, de DINAMITA y aparatos de VAPOR : : : : : : : : : : : : :

FUNDADA EN 1838

Establecida en España en 1840

CAPITAL SOCIAL: 5.000.000 DE FRANCOS

Fondos de garantía: 88.000.000 de francos

SUBSIDIOS PAGADOS DESDE EL ORIGEN DE LA COMPAÑÍA 211.331.971.56. francos

DIRECCIÓN GENERAL PARA ESTA PROVINCIA

JOSE GARCÍA ALVAREZ

Calle del Progreso, 12, 2.°, 1.ª

Productos Farmacéuticos del Dr. FERRER

OFICINA DE FARMACIA, PLAZA DE ANGEL

BARCELONA

Tónico Nervioso FERRER

A BASE DE

VALERIANATO AMÓNICO

Cura todas las enfermedades molestas que tienen por causa un desequilibrio del sistema nervioso. No produce alteración de ninguna clase en el estómago é intestinos, favorece su más bien funcionamiento.

VENTA GERONA.—Farmacia del Dr. Pérez Xifra

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE

Transports Maritimes á vapeur

LINEA DE BUENOS AIRES

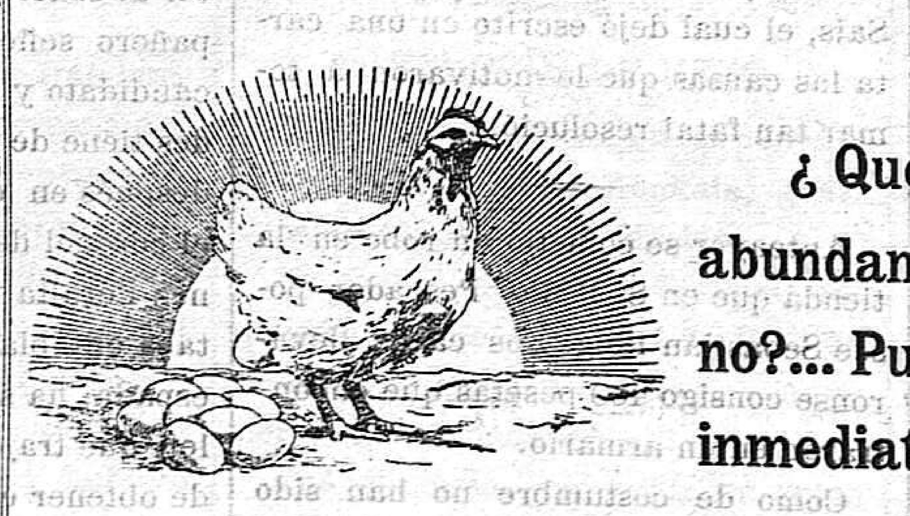
Saldrá de Barcelona el 21 de Diciembre directamente para Buenos Aires, el magnífico y rápido vapor francés

Plata

admitiendo carga y pasaje.

Consignatarios en Barcelona: Ripoll y C.ª, Dormtorio de San Francisco, 25, pral.—BARCELONA.

Este anuncio está aprobado por la Junta Local de Emigración de Barcelona.



¿Queréis tener huevos en abundancia el próximo invierno?... Pues dad á vuestras aves inmediatamente el famoso

ALIMENTO ACELERADOR

Caja 3 kilos, 7'50; 5 kilos, 11'50; 10 kilos, 21 ptas.

Pedir acompañando importe á

La Revista Mercantil.--Valladolid

Alfombras, Tapicerías y Lencería

Ventas al por mayor y al detall

[illegible]

Puertaferrisa, 8, junto á la Rambla. - BARCELONA. - (Teléfono 139)

LOS MAS GRANDES ALMACENES Y MEJOR SURTIDOS en alfombras, terciopelos, bruselas, moquetas, fieltros y pasillos en todos anchos. — Carpetas de todos tamaños, clase y estilos y fabricadas á mano.— Tapicerías, reps, cortinajes, estores, portiers, moharés, terciopelos, peluches, panas lisas y labradas, panneaux, tapetes y cuanto de notable se fabrica en el país y extrangero para adornar habitaciones. — Rico surtido en Lencería, Mantelería, Bordados, Mantas, Edredones, Pieles, Madapolanes y todos los generos blancos á precios de fábrica.

NOTAS.—Alfombra Bruselas, á pesetas 3'25 el metro, colocada. — Se liquidan 100 piezas de alfombra á precios muy reducidos. — Verdaderas ocasiones en todas las secciones de la casa.